



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

CONTRATO NÚMERO 006-2014-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, DÉCADA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR LA SEÑORITA MARIANA PAMELA LOEZA POOL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Trescientos Dos, de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Mario Fernández Torres, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 50094-1, con fecha dieciséis de abril del año dos mil diez;



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

2. Que su Administrador Único es la señorita Mariana Pamela Loeza Pool, quien cuenta con las más amplias facultades para administrar a la sociedad, según consta en escritura pública número Ciento Setenta y Siete, de fecha doce de agosto del año dos mil diez, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Abogado José Antonio Tadeo Castellanos Gual, Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Ocho del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 50094-1, con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez;
3. Que su domicilio fiscal es: Calle 41 número 387 entre 36 y 21 Diagonal, Colonia Jardines de Pensiones, Código Postal 97219, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: DTE090708FV2.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes **(53)** equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I1-2014**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y de Refrigeración**:

PART.	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
09	19	Videoprojector de 2.800 Lúmenes con resolución SVGA, marca EPSON modelo POWERLITE S18+ . Características: Videoprojector con 2,800 Lúmenes, Lámpara de alto rendimiento, Resolución Nativa SVGA, entradas de Video, RCA x 1, S-Video x 1, Componente (D-sub 15-pin) x 1 USB 2.0 Tipo B. Sistema de proyección (3LCD) Tecnología 3LCD. Panel LCD 0, 55 pulgadas sin MLA. Luminosidad luz de color: Modo normal / económico: 2800 / 2240 lúmenes. Luminosidad luz blanca: Modo normal / económico: 2800 / 2240 lúmenes. Resolución SVGA (800 x 600). Hasta 1080p. Formato original 4:3. Ratio de contraste 3,000:1. Horas de lámpara Modo normal / económico: 4.000 / 5.000 horas. Lámpara: 200 W UHE - E-TORL. Corrección Keystone Botones Keystone horizontal y vertical manuales: ±30°. Distancia de proyección: 1, 45-1, 96:1. Zoom Digital x 1, 35. Tamaño de pantalla De 30 a 350 (de 76, 2 cm a 889 cm). Distancia de proyección: Pantalla de 60 (1, 52 m): 1, 77-2, 4 m. Número F 1.44. Distancia focal: 16, 7mm. Enfoque: Enfoque manual. Offset 8:1. Conectividad: Puertos incluidos RCA x 1, S-Video x 1, Componente (D-sub 15-pin) x 1; 1 x D-sub 15 pins (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B; 1 x USB 2.0 tipo A; 1 x USB 2.0 tipo B; 1 x RCA (blanco/rojo); USB 2.0 tipo B; ELPDC06 (conexión directa a través del USB A); 1 x D-sub 15 pins; 1 x mini-jack estéreo; 1 x 2 W. Funciones avanzadas: Reproductor multimedia: A través del USB de tipo A (compatible con JPEG, PNG, GIF, BMP). Apagado Instantáneo Sí. Encendido Directo On/Off Sí. Idiomas: Inglés / francés / alemán / italiano / español / holandés / portugués / ruso / sueco / noruego / finés / danés / búlgaro / polaco / húngaro / checo / eslovaco / rumano / croata / esloveno / ucraniano / catalán / griego / turco / árabe / hebreo / hindi/ japonés / chino simplificado / chino tradicional / coreano / tailandés / indonesio /	\$ 4,804.00	\$ 91,276.00



		malayo / vietnamita. Modos de color: Dinámico, presentación, teatro, deporte, fotografía, sRGB, pizarra negra, pizarra blanca. Otras funciones: Bloqueo con llave, logotipo de usuario, encendido rápido, búsqueda de fuente, sustitución de filtro de aire y lámpara sencilla, e-zoom, congelación, función de ayuda. General: Consumo de energía en funcionamiento: Modo normal / económico: 270 / 223 W. Consumo de energía en standby: 0, 47 W (comunicación apagada). Peso 2,3 kg. Nivel de ruido: Modo normal / económico: 37 / 29 dB. GARANTÍA DE LA LÁMPARA 90 DÍAS. GARANTÍA DE PROYECTOR 2 AÑOS.		
10	19	No-break UPS de reserva de 1100 VA con regulador, marca APC modelo BX1100CI-LM . Características: Equipo No-break UPS de reserva de 1100 VA 1100VA/120V/660W con regulador de voltaje. Descripción: Control de energía: Capacidad de potencia de salida (VA): 1100 VA. Potencia de salida: 660 W. Voltaje de entrada de operación (min): 150 V. Voltaje de entrada de operación (max): 280 V. Fuente de alimentación, frecuencia de entrada: 50/60 Hz. Máxima corriente: 5 A. Eficiencia: 97 %. Conectividad: Cantidad de salidas AC: 7. Tipo de salida AC: C13 coupler. Número de salida. IEC puentes: 1. Batería: Tiempo de recarga de la batería: 8 h. Típico tiempo de copia de seguridad a mitad de tiempo de carga: 80 min. Color: Negro. Peso y dimensiones: Peso: 12 kg. Ancho: 130 mm. Profundidad: 336 mm. Altura: 215 mm. Condiciones ambientales: Alcance de temperatura operativa: 0 - 40 °C. Temperatura: -15 - 40 °C. Humedad relativa: 0 - 95 %. Humedad (en almacenaje): 0 - 95 %. Altitud operacional: 0 - 9000 m. Aprobaciones reguladoras: Acorde RoHS: Y. Certificados: CE, EN/IEC, GOST, NEMKO. Emisión de sonidos: Nivel de ruido: 45 Db. Empaquetado: Dimensiones del embalaje (alto x alto x peso): 245 x 440 x 295 mm. Paquete, peso: 12.92 kg. Otras características: Voltage nominal de salida: 230 V. Voltaje nominal de entrada: 23. GARANTÍA DE 3 AÑOS EN TODAS SUS PARTES Y MANO DE OBRA.	\$ 1,820.00	\$ 34,580.00
17	10	Tripié para cámara de video, marca CANON modelo TRIPIE DE LUJO 300 . Características: Tripié con estuche incluido para transportar. Tripié de peso ligero de aluminio para cámaras réflex, cámaras digitales, cámaras de video pequeñas, o cualquier cámara pequeña. Tiene integrado una cabeza de 3 movimientos, manivela para paneos y un plato de liberación rápida. Es un tripié de 3 secciones con una máxima altura de 157.50 cm y altura mínima (cerrado) de 58.4 cm. Cuenta con estabilizador al centro y con una columna o barra al centro la cual sube para mayor altura. Soporta un peso máximo de 2.0 kg, el peso del tripié es de 1.20 kg. GARANTÍA: UN AÑO.	\$ 551.00	\$ 5,510.00
36	3	Cámara IP para circuito cerrado, marca D-LINK modelo 6113 . Características: Cámara IP Full HD tipo domo para interiores día y noche. Características de la cámara IP: Tipo Domo, 2 megapíxeles de resolución (Full HD 1080p) y la compresión H.264 que permita a las imágenes de video de alta calidad para ser registrados. Cuenta con un cardán de 3 ejes que permite una instalación flexible y posicionamiento de la lente. Tenga una ranura para tarjeta microSD que se puede utilizar para copia de seguridad local. Cuenta con un filtro IR mecánico integrado y LED infrarrojos para permitir la visualización y la grabación de video, incluso en completa oscuridad. Soporte streaming simultáneo de H.264, MPEG -4 y MJPEG de video para ofrecer formatos de compresión eficiente tanto de alta calidad y ancho de banda. Soporte múltiples perfiles de streaming independientes, cada uno con su propia resolución, velocidad de fotogramas y el codec. Cuenta con un sistema de detección de manipulación electrónica que permita detectar cuando la cámara ha sido redireccionada, desenfocada, bloqueada o pintada en aerosol, y responder con prontitud con una notificación. Incluya puertos de entrada y salida para la conectividad a dispositivos externos como sensores IR, interruptores y relés de alarma. Incorpore Power over Ethernet (PoE). 5 AÑOS DE GARANTÍA. Incluya software para administrar hasta 32 cámaras de red, sistema de notificaciones de alerta de correo electrónico, crear programaciones de grabación y detección de movimientos disparador para grabar directamente en el disco duro. Permita cargar un plano de la organización, y crear un diseño realista de acuerdo a la ubicación de las cámaras. Compatible con ONVIF y , por tanto, interoperable con ONVIF Software de gestión de video de otros fabricantes y NVR. Perfil de hardware: 1/2.7 " sensor progresivo de 2 megapíxeles CMOS. Iluminación mínima: 0,12 lux, 0 lux en modo IR. Lente: longitud fija de 4,0 mm, f1.5, 16x zoom digital. Built-in de infrarrojos -Cut extraíble (ICR) Módulo de Filtro. Campo de visión. Horizontal: 73,5 °. Características de las imágenes: Tamaño de imagen configurable, calidad, velocidad de fotogramas y velocidad de bits. Marca de tiempo y datos de texto. El movimiento configurable Reconocimiento ventanas. 5 Configurable zona de máscaras de privacidad. El balance de blancos configurable, velocidad de obturación, el brillo, la saturación, el contraste, la nitidez. Compresión de video: Compresión H.264/MPEG4 /MJPEG (funcionamiento simultáneo). JPEG para imágenes fijas. Resolución de video: 1920 x 1080 @ 15 fps. 1280 x 720 @ 30fps. 320 x 240 @ 30fps. 1280 x 1024 @ 20 fps. 640 x 480 @ 30fps. 176 x 144 @ 30fps. Soporte de audio: 2 vías de audio de la ayuda.	\$ 4,545.50	\$ 13,636.50



		Función de silencio. Codificación de voz GSM- AMR, 4,75 a 12,2 Kbps. MPEG- 4 de codificación de audio AAC, 16-128 Kbps. Interfaz de dispositivo externo. Ranura para tarjeta microSD. E / S digital. Salida AV externa: NTSC interruptor / PAL. Protocolos de red IPv4 , IPv6 , TCP / IP , UDP , ICMP , DHCP Client , cliente NTP (D- Link) , Cliente DNS , Cliente DDNS (D- Link) , Cliente SMTP , cliente FTP , HTTP / HTTPS, cliente Samba , PPPoE, UPnP Port Forwarding , RTP / RTSP / RTCP , filtrado IP , 3GPP, LLTD, CoS / QoS , SNMP , IGMP , 802.1x , ONVIF Compliant. Conectividad: 1 x 10/100BaseT (Ethernet) con PoE. Seguridad: protección de grupo de administrador y de usuario. Autenticación de contraseña. Cifrado HTTP y RTSP digest. HTTPS. Control de acceso de cliente remoto. Gestión de Eventos: La detección de movimiento. Notificación de eventos y subir clips snapshots / vídeo a través de HTTP, SMTP o FTP. Notificación de eventos múltiples. Detección de Sabotaje. Soporta múltiples servidores HTTP, SMTP y FTP. Métodos de grabación múltiples para facilitar el backup. Gestión remota: Configuración de acceso a través del navegador web. Tomar instantáneas / clips de vídeo y guardarlos en el disco duro o NAS local a través de navegador web. Entrada de energía: 802.3af PoE, 12V 1,25 A. Consumo de energía máximo: 5,3 vatios. Certificaciones: CE (Clase A) C. E LVD (EN60965-1). FCC (Clase A). ICES- 003. C –Tick. Temperatura de funcionamiento: de 32 a 104 ° F (0 ° a 40 ° C). Temperatura de almacenamiento: -4 ° a 158 ° F (-20 ° a 70 ° C). Humedad: 90 % sin condensación. Peso: 16,65 oz (472 gramos). Dimensiones: Diámetro (Base): 5.12 " (130mm). Altura: 3.85 " (97.8mm). Requisitos del sistema para la Interfaz Web. Sistema operativo: Windows ® 7, Windows Vista ®, Windows ® XP, Windows ® 2000. Navegador: Internet Explorer 6 o superior, Chrome, Firefox, Safari. GARANTÍA: 5 AÑOS DE GARANTÍA LIMITADA.		
37	2	Escáner para digitalización de documentos, marca EPSON modelo PERFECTION V600 PHOTO. Características: Escáner para digitalización de documentos, Resolución de salida: 50 - 6400, 9600, 12800 dpi. Ciclo de trabajo (máximo): 30000 páginas por mes. Condiciones ambientales: Humedad relativa: 10 - 80 %. Alcance de temperatura operativa: 10 - 35 °C. Control de energía: Tipo de fuente de alimentación: Corriente alterna. Consumo de energía (inactivo): 1.6 W. Consumo energético: 16.5 W. Exploración: Resolución de salida: 50 - 6400, 9600, 12800 dpi. Flatbed scan speed (b/w, A4): 150 sec/page. Densidad óptica: 3.4. Fuentes de luz: LED. Escáner film. Input colour depth: 48 Bit. Mejoras en la resolución de escaneado: 12800 x 12800 DPI. Tipo de sensor: CCD. Escáner color. Scanner type: Plano. Tamaño de escaneado, máximo: 297 x 216 mm. Formatos de los medios: Carta. ISO tamaño de serie A (A0...A9): A4, A5, A6. Peso y dimensiones: Peso: 4.1 kg. Altura: 118 mm. Profundidad: 485 mm. Ancho: 280 mm. Conectividad: Standard interfaces: USB 2.0. Requisitos del sistema: Sistemas operativos compatibles: Windows7/Vista/XPnMacOS X10.3.9 +. Procesador mínimo: 1.0GHz. Memoria interna, mínimo (RAM): 512 MB. Espacio de disco duro, mínimo: 100 MB. Mac, compatible. Detalles técnicos: Escala de imagen/rango de aumento: 50 - 200%. Source data-sheet: ICEcat.biz. Requisitos de energía: 100-120V. Tipo de película: 35mm, 60x220mm. Funciones de los botones: escanear, copiar, E-mail, PDF. Energy Star, certificado. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO.	\$ 3,335.53	\$ 6,671.06
TOTAL	53		SUB-TOTAL	\$ 151,673.56
			I. V. A.	\$ 24,267.77
			TOTAL	\$ 175,941.33

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I1-2014**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y de Refrigeración**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ 175,941.33 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por “LA UADY”, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de “LA UADY”.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **UN AÑO**, para los equipos de las partidas 17 y 37; de **DOS AÑOS** en el equipo y **NOVENTA DÍAS** en la lámpara, para los equipos de la partida 09; de **TRES AÑOS** para los equipos de la partida 10; y de **CINCO AÑOS** para los equipos de la partida 36.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos si fuere necesario. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia certificada del Acta que acredita la personalidad de la Administrador Único;
- c) Copia de la identificación con fotografía de la representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1710360 de fecha 1 de abril de 2014, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 18,200.83 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS, OCHENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A UNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SRITA. MARIANA PAMELA LOEZA POOL
ADMINISTRADOR ÚNICO